

Boletín Diario



BOLETIN N° 121-2026

Boletín del día: 01/07/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. LEY N° 32679

TÍTULO: LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 32486 32509 32521 Y 32522 A FIN DE VIABILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS ESCALAS REMUNERATIVAS DE DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL AÑO FISCAL 2026

SECTOR: CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESUMEN: La Ley N.º 32679 modifica las Leyes N.os 32486, 32509, 32521, 32522 y 32557 con la finalidad de viabilizar la implementación, durante el Año Fiscal 2026, de las nuevas escalas remunerativas e incentivos económicos aprobados para los trabajadores de la SUNAFIL, el Poder Judicial, la SUNARP, COFOPRI y la Biblioteca Nacional del Perú. Para ello, establece excepciones a las restricciones previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza modificaciones presupuestarias en el caso de COFOPRI y permite al Ministerio de Economía y Finanzas aprobar el monto y la escala del Incentivo Único – CAFAE para el personal de la Biblioteca Nacional del Perú. Con estas medidas, la norma busca garantizar la aplicación efectiva de los nuevos regímenes remunerativos y fortalecer la gestión del talento humano en las entidades públicas beneficiadas, asegurando su implementación dentro del marco presupuestal vigente.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530567-1>

2. DECRETO SUPREMO N° 008-2026-MINCETUR

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31797 LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO

Boletín Diario



SECTOR: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESUMEN: El Decreto Supremo N.º 008-2026-MINCETUR aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31797, Ley de Promoción y Desarrollo del Turismo Comunitario, con el propósito de establecer el marco normativo para impulsar el desarrollo sostenible de esta actividad en el país. La norma regula la organización, promoción y gestión del turismo comunitario, fortalece el rol de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) como actores principales en la prestación de servicios turísticos y crea el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo (RNOBC) como un instrumento de reconocimiento y articulación institucional. Asimismo, dispone la elaboración de la Estrategia Nacional de Turismo Comunitario, promueve alianzas estratégicas, asistencia técnica, fortalecimiento comercial y acceso a programas de capacitación, con la finalidad de conservar el patrimonio cultural y natural, generar oportunidades económicas sostenibles y mejorar la calidad de vida de las comunidades con vocación turística.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2530568-2>